

Núm. Expediente: GEN-CTTE/2018/116

Fecha Apertura: 21/06/2018

Interesado:

NIF/CIF:

Procedimiento Genérico de Contratación - Económico

Asunto: Contratación, en procedimiento abierto super simplificado, del servicio de "GESTIÓN INTEGRAL DE AFOROS, VENTA EN TAQUILLA Y CONTROL DE ACCESOS DEL TEATRO CAPITOL"

Código Seguro de Verificación

12430077544656725406

**DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:**

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Estimando necesario contratar el servicio de “GESTIÓN INTEGRAL DE AFOROS, VENTA EN TAQUILLA Y CONTROL DE ACCESOS DEL TEATRO CAPITOL”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, del servicio de “GESTIÓN INTEGRAL DE AFOROS, VENTA EN TAQUILLA Y CONTROL DE ACCESOS DEL TEATRO CAPITOL” por no disponer, este Ayuntamiento, de los medios materiales y humanos necesarios, estando justificada la contratación de una empresa externa para su realización, de acuerdo con el informe técnico emitido al respecto, el cual obra en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €), con destino a la contratación del servicio de “GESTIÓN INTEGRAL DE AFOROS, VENTA EN TAQUILLA Y CONTROL DE ACCESOS DEL TEATRO CAPITOL”.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, para la contratación del servicio de “GESTIÓN INTEGRAL DE AFOROS, VENTA EN TAQUILLA Y CONTROL DE ACCESOS DEL TEATRO CAPITOL”, por el precio de licitación anual de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €); correspondiendo la cantidad de 3.500 €, al precio base y 735 € al 21% del impuesto del valor añadido (I.V.A.) , disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto súper simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con el citado Pliego de condiciones.

*La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 12430077544656725406 en: <http://cotejar.cieza.es>*

4º.- Nombrar una Comisión, la cual celebrará los actos para la selección de la mejor oferta, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, constituida por los siguientes miembros:

- Secretario de la Corporación: D. Bartolomé Buendía Martínez o persona que lo sustituya en el cargo.

- Responsable del Servicio Municipal de Cultura: D. Bartolomé Avellaneda López o persona que lo sustituya en el cargo.

- Directora del Departamento de Contratación: M<sup>a</sup> Elvira Argudo Muñoz o persona que la sustituya en el cargo.

5º.- Designar al funcionario municipal, don Bartolomé Avellaneda López o a la persona que lo sustituya como responsable del Servicio Municipal de Cultura, responsable del contrato, al que le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6<sup>a</sup> del pliego de condiciones particulares.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

**Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**